

EY TAX Flash

# Aplazamiento de la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) respecto de los juicios de Contabilidad Electrónica, Buzón Tributario y Revisiones electrónicas

Como lo hicimos de su conocimiento en días pasados, el día de hoy la Segunda Sala de la SCJN discutió diversos asuntos respecto de la constitucionalidad de la Contabilidad Electrónica, Buzón Tributario y Revisiones electrónicas, contenidas en la reforma al Código Fiscal de la Federación de 2014.

Al respecto, los Ministros consideraron oportuno aplazar el dictado de la resolución de estos asuntos para realizar un mayor análisis del proyecto de sentencia propuesto por el Ministro Alberto Pérez Dayán.

Por lo anterior, una vez que se publique la nueva fecha de sesión lo haremos de su conocimiento de manera oportuna.



Construyendo un mejor  
entorno de negocios

Para mayor información sobre este comunicado, por favor contactar a los siguientes profesionales:

**Enrique Ramírez**

[enrique.ramirez@mx.ey.com](mailto:enrique.ramirez@mx.ey.com)

**Nora Morales**

[nora.morales@mx.ey.com](mailto:nora.morales@mx.ey.com)

**Luis Avila**

[luis.avila@mx.ey.com](mailto:luis.avila@mx.ey.com)

**Manuel González**

[manuel.gonzalezlpz@mx.ey.com](mailto:manuel.gonzalezlpz@mx.ey.com)

**Ricardo Villalobos**

[ricardo.villalobos@mx.ey.com](mailto:ricardo.villalobos@mx.ey.com)

**Valeria Lapray**

[valeria.lapray@mx.ey.com](mailto:valeria.lapray@mx.ey.com)

**EY**

Aseguramiento | Asesoría | Fiscal | Transacciones

**Acerca de los Servicios Fiscales de EY**

Su negocio sólo alcanzará su verdadero potencial si lo construye sobre sólidos cimientos y lo acrecienta de manera sostenible. En EY creemos que cumplir con sus obligaciones fiscales de manera responsable y proactiva puede marcar una diferencia fundamental. Por lo tanto, nuestros 25,000 talentosos profesionales de impuestos, en más de 135 países, le ofrecen conocimiento técnico, experiencia en negocios, metodologías congruentes y un firme compromiso de brindar un servicio de calidad, en el lugar del mundo dondequiera usted se encuentre y sin importar el servicio fiscal que necesite. Así es como EY marca la diferencia.

**Para mayor información visite**

[www.ey.com/mx](http://www.ey.com/mx)

© 2016 Mancera, S.C.  
Integrante de EY Global  
Derechos reservados

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como EY Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. EY Global Limited no provee servicios a clientes.

Este boletín ha sido preparado cuidadosamente por los profesionales de EY, contiene comentarios de carácter general sobre la aplicación de las normas fiscales, sin que en ningún momento, deba considerarse como asesoría profesional sobre el caso concreto. Por tal motivo, no se recomienda tomar medidas basadas en dicha información sin que exista la debida asesoría profesional previa. Asimismo, aunque procuramos brindarle información veráz y oportuna, no garantizamos que la contenida en este documento sea vigente y correcta al momento que se reciba o consulte, o que continuará siendo válida en el futuro; por lo que EY no se responsabiliza de eventuales errores o inexactitudes que este documento pudiera contener. Derechos reservados en trámite.